Resolución N° 2286 /2.019 I.

VISTO: 11 DIC 2019

El proceso de Contratación Directa N° 19/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TOA" - ID Nº 366.791;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA con RUC N° 80017198-5, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	20131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	LITROS	TETRAPAK	16.400	4.600	75.440.000
								TOTAL	75.440.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 13.738, de fecha 5 de diciembre de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda. en la presente Contratación Directa N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TOA" ID N° 366.791, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 19/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TOA" - ID Nº 366.791,* a la firma COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND LTA con RUC N° 80017198-5, conforme al siguiente, por las consideraciones expuestas: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2286 /2.019 I. 11 DIC 2019

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	20131702-011	LECHE DE ENTERA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	LITROS	TETRAPAK	16.400.	4.600.	75.440.000.
								TOTAL	75.440.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *